

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21959**

**IMPUESTOS**

Buenos Aires, 13 de abril de 2022

Señor Gerente:

**RESOLUCIÓN GENERAL (DPR Jujuy) 1618/2022**

**Modificación de los regímenes generales y particulares de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que mediante la Resolución General de la referencia se establecen modificaciones a los regímenes de retención y percepción, generales y particulares, del impuesto sobre los ingresos brutos en la Provincia de Jujuy.

Entre las principales adecuaciones, destacamos las siguientes:

- Se incrementa de \$3000 a \$ 5000 el monto mínimo sujeto a retención, no aplicable a regímenes particulares.
- Se actualizan las alícuotas del nomenclador de regímenes particulares y alícuotas especiales –arts. 82 y 114, RG (DPR Jujuy) 1510/2018-
- Se establece que los regímenes referidos a retenciones en operaciones con tarjetas de crédito quedarán regidos por el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra “SIRTAC” -RG (CA) 2/2019-.RG (DPR Jujuy) 1579/2020.

Por último, destacamos que las presentes modificaciones son aplicables a partir del 1/5/2022.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada